



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

VIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

San Luis, 18 al 21 de agosto de 1971

DESPACHO N° 3

TEMA II

DOCUMENTACIÓN REGISTRAL: PRINCIPIOS Y TÉCNICA PARA SU RECTIFICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.

LA VIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD
DECLARA

RECONSTRUCCIÓN:

1º) La técnica del folio real asegura la reconstrucción de un folio destruido, adulterado o traspuesto, mediante las minutas o solicitudes de inscripción que se incorporan al Registro, sin necesidad de la microfilmación.

2º) Los asientos protocolares de la técnica cronológica personal u otras formas, pueden reconstruirse mediante el apoyo del ordenamiento diario, de los índices, con las constancias remitidas a los organismos de Catastro y cualquier otro documento fehaciente que ponga al alcance del registrador los documentos originales o matrices.

El fundamento normativo emerge del artículo 39 de la ley 17.801.